COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2019 – PLURIANUAL (2019-2020) PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL DESTACAMENTO MILITAR N°1 Cabo 2° OLIVORIO TALAVERA (Ex Ninfa)".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la ***N° 07/2019 – PLURIANUAL (2019-2020) PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL DESTACAMENTO MILITAR N°1 Cabo 2° OLIVORIO TALAVERA (Ex Ninfa)"***, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 375/2019,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE**,** de fecha 11 de octubre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	Cap AVL	EVELYN LILIANA GALEANO CORREA.
SECRETARIO:	Cap Int	JORGE LOPEZ INGIS.
MIEMBROS:	Sgto 1° JM	VIVIANA VILLAGRA LEZCANO.
	Sgto 1° Téc	ALEXIS MONTIEL PONILLAUX.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **14 de octubre de 2018,** a las ocho horas con cuarenta y cinco minuto, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura de Ofertas, el Jefe de Operaciones de la Unidad Operativas de Contrataciones N°1 del Comando en Jefe, el SOP MAM GUSTAVO MIGUEL GÓMEZ AGUILAR y el Sgto Aydte Int GILBERTO SUAREZ VERA, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 80/2018**, correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2019 – PLURIANUAL (2019-2020) PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL DESTACAMENTO MILITAR N°1 Cabo 2° OLIVORIO TALAVERA (Ex Ninfa)",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1. JC Constructora	Gs. 1.272.580.278.-	01 al 170
2. DIBEC Construcciones	Gs. 1.026.272.182.-	01 al 226
3. UB Construcciones	Gs. 1.166.685.990.-	01 al 191
4. D Y D Arquitectura y Construcciones S.R.L.	Gs. 860.579.261.-	01 al 222
5. Ing Oscar Gaete Gómez	Gs. 1.228.553.223.-	01 al 192
6. Ing Julio C. Gómez	Gs. 1.097.150.000.-	01 al 148
7. Constructora Alpe S.A.	Gs. 1.097.541.058.-	01 al 238
8. Tes Ingeniería	Gs. 1.087.670.038.-	01 al 84

9. COIN	Gs. 1.079.014.450.-	01 al 27
10. Ing. Pedro Torres Amarilla	Gs. 1.187.583.740.-	01 al 157
11. Ing. Ramón Salvioni	Gs. 1.039.001.819.-	01 al 96

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:

- *Se deja constancia de que la firma D Y D Arquitectura y Construcciones S.R.L., no presenta el Formulario de Oferta.*
- *El representante de la firma Ing. Ramón Salvioni deja constancia de que la firma DIBEC CONSTRUCCIONES, no presenta el Certificado de Origen y empelo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *El representante de la firma COIN deja constancia de que la firma Ing. Ramón Salvioni, no incluye en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos (diagrama de grant), así también la curva de avance financiero, los cuales en el punto once del PBC en el cual indica claramente que el oferente deberá incluir en su oferta.*
- *El representante de la firma COIN deja constancia que no se visualiza en la página del BUE en el día y hora de la apertura que la firma DIBEC Construcciones cuente con Certificado de Origen y empelo Nacional.*

Ante estas observaciones, este Comité de Evaluación realizara el análisis sobre dicho punto más adelante.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20

1	**JC Constructora**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DIBEC Construcciones**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**UB Construcciones**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**D Y D Arquitectura y Construcciones S.R.L.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Ing Oscar Gaete Gómez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**Ing Julio C. Gómez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**Constructora Alpe S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**Tes Ingeniería**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**COIN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**Ing. Pedro Torres Amarilla**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	**Ing. Ramón Salvioni**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al verificar la Planilla de Ofertas presentada por la empresa ***D Y D Arquitectura y Construcciones S.R.L.***, se constata que la misma no ha presentado el **Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado** por lo que "**NO CUMPLE**" con lo solicitado por la convocante, por tal motivo se procede a ***DESESTIMAR*** totalmente su oferta, basado en el **Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*; por lo que no será considerado para ser evaluado más adelante y por lo que se Subsana la observación establecida en el acta de apertura sobre dicha empresa.

Posteriormente, al verificar las planillas de ofertas de las diferentes firmas, se pudo visualizar que algunas contenían errores de cálculos aritméticos, conforme al siguiente detalle:

UB Construcciones

- **Item N° 16, 30, 57, 99, 142, 147, 165, 167.**
- **TOTAL DE LA OFERTA Gs 1.166.686.147 no 1.166.685.990 ofertado.-**

ALPE S.A.

- **Item N° 1, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 30, 39, 40, 55, 56, 57, 58, 83, 97, 98, 99, 100, 131, 132, 136, 137, 142, 143, 145, 146, 147, 158, 159, 161, 162, 165, 166, 167.**
  TOTAL DE LA OFERTA Gs 1.097.542.217 no 1.097.541.058 ofertado.-

Ing Oscar Gaete

- **Item N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 65, 66, 71, 74, 78, 79, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 117, 132, 133, 134, 136, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 159, 160, 161, 165, 166, 167, 168, 171, 174, 175.**
  TOTAL DE LA OFERTA Gs 1.228.554.684 no 1.228.553.223 ofertado.-

Ing Ramón Salvioni

- **Item N° 1, 3, 4, 5, 14, 16, 30, 39, 40, 57, 58, 97, 98, 99, 100, 131, 132, 137, 138, 142, 143, 145, 148, 158, 159, 161, 162, 165, 166, 167.**
  TOTAL DE LA OFERTA Gs 1.039.002.611 no 1.039.001.819 ofertado.-

COIN

- **Item N° 32, 44, 45, 48, 86, 87, 122, 171, 175.**
  TOTAL DE LA OFERTA Gs 1.026.264.550 no 1.079.014.450 ofertado.-

Se procede a informar a las ***firmas mencionadas más arriba,*** por Nota de la UOC, que sus ofertas presentadas contienen errores de cálculos aritméticos y que los mismos serán ajustados, solicitándole la aceptación de los mismos.

Llegada la fecha y hora indicada para la presentación de los documentos solicitados a la empresa mencionada más arriba, en cuanto a los errores aritméticos; las mismas presentan sus respectivas notas en las cuales manifiestan la aceptación de las correcciones aritméticas.

En consecuencia, realizando las correcciones aritméticas se constata que los montos de sus ofertas sufren una variación en el total; y considerando dicho hecho se tiene que; ***sus respectivas Pólizas de Garantía de mantenimiento de ofertas, cubren lo solicitado por la convocante.***

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **JC Constructora de Juan Agustín Canatta Álvarez, DIBEC Construcciones del Ing Diego Rafael Beconi Ochipinti, UB Construcciones del Ing Ubaldo Marín Britez Fleitas, Ing Oscar Laueano Gaete Gómez, Ing Julio Cesar Gómez Rodríguez, Constructora Alpe S.A., Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado, Ing. Pedro Torres Amarilla e Ing. Ramón Leopoldo Salvioni González, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante; no así la **firma D Y D Arquitectura y Construcciones S.R.L.** cuya oferta fue **DESESTIMADA** por lo expuesto más arriba.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; preparándose la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

N°	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado	**1.026.264.550**
2	DIBEC Construcciones del Ing Diego Rafael Beconi Ochipinti	**1.026.272.182**
3	Ing. Ramón Leopoldo Salvioni González	**1.039.002.611**
4	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	**1.087.670.038**
5	Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez	**1.097.150.000**
6	Constructora Alpe S.A.	**1.097.542.217**
7	UB Construcciones del Ing Ubaldo Marín Britez Fleitas	**1.166.686.147**
8	Ing. Pedro Torres Amarilla	**1.187.583.740**
9	Ing. Oscar Laueano Gaete Gómez	**1.229.554.684**
10	JC Constructora de Juan Agustín Canatta Álvarez	**1.272.580.278**

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Numeral 8)*** **EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO**, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes para verificar la presentación del ***CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL*** emitida por ***MIC***, a fin de Aplicar el Margen de Preferencia conforme al siguiente detalle:

Ubicación Oferta	ipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
1	Servicio	64125	368134	552854	Autorizado,	26/9/2019 11:36	23470925	PERALES ORTELLADO CARLOS ALBERTO
2	Servicio	65520	368134	555664	Autorizado,	14/10/2019 16:06	24649767	BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL
3	Servicio	65406	368134	556180	Autorizado,	11/10/2019 14:48	10016619	SALVIONI GONZALEZ RAMON LEOPOLDO
4	Servicio	65437	368134	556563	Autorizado,	11/10/2019 15:05	22925600	RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN
5	Servicio	65189	368134	555542	Autorizado,	9/10/2019 11:27	3664686	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR
6	Servicio	65291	368134	555795	Autorizado,	10/10/2019 14:16	800857534	CONSTRUCTORA ALPE SOCIEDAD ANONIMA
9	Servicio	65428	368134	555539	Autorizado,	11/10/2019 14:58	7930267	GAETE GOMEZ OSCAR LAUREANO
10	Servicio	65409	368134	555788	Autorizado,	11/10/2019 14:48	4005538	CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
7	No present a Certificado							UB Construcciones del Ing Ubaldo Marín Britez Fleitas
8	No present a Certificado							Ing. Pedro Torres Amarilla

Conforme a las Verificaciones en cuanto a la Presentación de los ***CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL*** emitida por ***MIC*** se constata que las firmas **UB Construcciones del Ing Ubaldo Marín Britez Fleitas y el Ing. Pedro Torres Amarilla** no han presentado sus respectivos Certificados de Origen Nacional, y la firma **DIBEC Construcciones del Ing Diego Rafael Beconi Ochipinti** ha presentado después de la hora tope establecida para la presentación del mismo por lo que las tres empresas no han sido tenido en cuenta para la aplicación del margen de preferencia.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- La Firma **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado,** es la oferta más baja del presente llamado; por lo que se determina que son las más económicas y se procederán a analizarlas a continuación.

4. <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone lo siguiente:

Conforme al **<u>"Anexo B"</u>** del presente informe, se pudo verificar que los precios cotizados por la empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado,** algunas se encuentran fuera del rango establecido, por lo que fue necesario la solicitud de aclaración de la composición de precios unitarios a la empresa mencionada, conforme al siguiente detalle.

- ✓ La empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado;** en los ítems N° 5, 171 y 177.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 1, de fecha 23 de octubre del corriente para la empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado,** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado,** presenta la Nota S/N de fecha de 23 de octubre, por la cual presenta el desglose de los mismos; por lo que este Comité considera que son de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Al realizar la verificación y análisis del desglose de los precios presentados por la empresa **CONSORCIO MARANGATU,** en los Ítems en los cuales se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, se determina que:

5. <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE</u>.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CAPACIDAD LEGAL – COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a	***CUMPLE***	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el formulario de oferta y los documentos indicados en el **Anexo I.**

fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*CUMPLE*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el formulario de oferta y los documentos indicados en el **Anexo I.**

Por lo tanto, la firma **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado, *"CUMPLE"*** con los requisitos solicitados, por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los servicios y bienes solicitados por la Convocante.

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado se procede a realizar el análisis de la Capacidad Financiera del oferente, teniendo en cuenta la información de sus Balances de los años establecidos en el PBC, de lo cual se determina lo siguiente:

Oferente*: *COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado

RESUMEN DE DATOS	**COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**			
	2016	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	465.337.330	570.183.503	1.441.681.056	825.733.963
Activo Total	**469.561.521**	**574.407.694**	**1.464.978.075**	836.315.763
Pasivo Corriente	28.003.255	41.004.006	212.365.649	93.790.970
Pasivo Total	**28.003.255**	**41.004.006**	**213.365.649**	94.124.303
Utilidad del Ejercicio	19.968.878	91.845.422	259.208.738	123.674.346
CAPITAL	**40.000.000**	**40.000.000**	**500.000.000**	193.333.333

RATIOS PRINCIPALES	**COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	16,62	13,91	6,79	12,44
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,06**	**0,07**	**0,15**	0,09
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,50	2,30	0,52	1,10

CAPACIDAD FINANCIERA – COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
1°.* Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (01). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***[2016-2017-2018].	*CUMPLE*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**

2°. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***[2016-2017-2018].***	***CUMPLE***	**NO APLICA.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**
3°. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% del valor de la oferta*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	**CUMPLE**	**NO APLICA.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I)**

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que la firma **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos en el presente llamado.

7. <u>ANALISIS DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS</u>.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado se procede a realizar el análisis de la Experiencia General en Obras del oferente, conforme lo requerido en el presente llamado, de lo cual se determina lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS – COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado			
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
		Consorcios	

	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente	*CUMPLE.*	**NO APLICA.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I).**

En cuanto a la Experiencia General en Obras, este Comité de evaluación basado en las documentaciones presentadas por el Oferente, comprueba que la firma **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**, cuenta con la Experiencia necesaria requerida por la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el presente PBC.

8. <u>ANALISIS DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS</u>.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado se procede a realizar el análisis de la Experiencia Especifica en Obras del oferente, conforme lo requerido en el presente llamado, de lo cual se determina lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS – COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado					
	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[5]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	*CUMPLE.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I).**
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2016-2017-2018]*** en las siguientes actividades clave: Reparaciones Mayores de Edificios y locales Mantenimiento de Edificios. Remodelación de Edificios. Construcción de Edificios.	*CUMPLE*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I).**

En cuanto a la Experiencia Especifica en Obras, este Comité de Evaluación basado en las documentaciones presentadas por el Oferente, comprueba que la firma **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**, cuenta con la Experiencia necesaria requerida por la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el presente PBC.

9. ANALISIS DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado se procede a realizar el análisis de la Capacidad en Materia de Personal del oferente, conforme lo requerido en el presente llamado de lo cual se determina lo siguiente:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL – COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil y/o Arquitecto)** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **3 años de experiencia** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Construcción de obras. Reparaciones Mayores de Edificios.	***CUMPLE***	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

En cuanto a la Capacidad en Materia de Personal, este Comité de evaluación basado en las documentaciones presentadas por el Oferente, comprueba que la firma **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**, cuenta con la Capacidad en Materia de Personal requerida por la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el presente PBC.

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado se procede a realizar el análisis de la Capacidad en Materia de Equipos del oferente, conforme lo requerido en el presente llamado de lo cual se determina lo siguiente:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - *Mezcladoras eléctricas* - *Camioneta de apoyo.* - *Camión de apoyo (Volquete/carga).* - *Sierras circular eléctrica.* - *Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.* - *Herramientas menores para uso de*	***CUMPLE***	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

- *albañilería.* - *Carretillas.* - *Escaleras dobles.* - *Guantes de cuero.* - *Delantales para soldaduras, protectores.* - *Casco de protección al personal de obra.* - *Botiquín de primeros auxilios* - *Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.* - *Equipos de señalamiento y de seguridad.* *Contar con contenedores para desalojo de escombros* **OBS: Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**	***CUMPLE***	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I).**

Con respecto a la Capacidad en Materia de Equipos, el Comité de evaluación basado en las documentaciones presentadas por el Oferente, comprueba que la firma **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**, cuenta con los Equipos requeridos por la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el presente llamado.

11. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección **VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	**COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado**
Declaración Jurada donde autoriza a la Convocante a para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; Presentar Balances Generales de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2016-2017-2018)	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado
- Copia de Actas de entrega total de obras. - Copia de Contratos Ejecutados. - Constancias o Certificados de entrega de obras satisfactorias. - Planilla de Composición de Precios Unitarios, Computo métrico y presupuesto. - Medio digital de la Planilla de Composición de Precios Unitarios, Computo métrico y presupuesto. - Copia Patente municipal o comercial. - DD.JJ. estar plenamente de acuerdo con el PBC. - Cronograma de ejecución de Obras.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II.7 – (Equipos mencionados como propiedad de la Empresa) - En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - (a) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; - contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado,** este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de su oferta, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorio para cada caso, por tanto, **"CUMPLE"** en el análisis de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa ***COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la capacidad financiera, experiencia general y especifica en obras, capacidad en materia de personal y equipos necesarios para proveer los bienes y servicios solicitado por la convocante; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más bajos.

13. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2019 – PLURIANUAL (2019-2020) PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL DESTACAMENTO MILITAR N°1 Cabo 2° OLIVORIO TALAVERA (Ex Ninfa)"***, a la siguiente empresa:

- **COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing Carlos Alberto Perales Ortellado,** el total del presente llamado **Gs 1.026.264.550 (guaraníes mil veintiséis millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta)** Conforme al Anexo C del Presente Informe.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 24 de octubre del 2018.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
Sgto 1° Téc – Miembro CE

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
Sgto 1° JM – Miembro CE

JORGE LOPEZ INGIS
Cap Int – Secretario CE

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
Cap AVL Presidente del Comité de Evaluación